

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTÍN DE PUSA

Por resolución de la Alcaldía de 4 de julio de 2012, se adoptó acuerdo de iniciación de expediente para extinguir los derechos funerarios de tumbas aisladas existentes en la zona libre de enterramientos del cementerio municipal sobre la que se pretende ejecutar el proyecto de ordenación de cementerio y ejecución de tumbas, nichos y columbarios, incluido parcialmente en el Plan Provincial de 2012.

Se ofrece a los interesados el traslado de los restos cadavéricos que están enterrados en dicha zona, y en caso de que no se manifiesten en plazo, se trasladarán a la fosa común.

Se notifica a los interesados el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones durante el plazo de diez días.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, que se computará desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que cualquiera persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

San Martín de Pusa 4 de julio de 2012.- El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.-5930